



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 130-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para tres (3) edificaciones unifamiliares tipo VIS en un (1) piso cada una, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0043. Expedida a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificado al señor **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73185907**, Titular de los dominios. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.